

**ANEXO 1 ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES SGR-230-0124 DE 2023**

CONTRATO No.: SGR-230-CT-Nº0124 DE 2023

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: JUAN PABLO GARCÍA BEDOYA

OBJETO: “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA, PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, BPIN 2021000100230”

PLAZO: UN 01 MES CALENDARIO.

VALOR: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$ 3.634.104)

FECHA DE INICIO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ADICION EN TIEMPO: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

ADICION EN VALOR: UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.817.052).

UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **JUAN PABLO GARCÍA BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.089.063 de Manizales, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **ADICIONAL Nº01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SGR-230-124 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones:

01). Que **UP HOLDING SAS**, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N° **SGR-230-CT- 124 DE 2023**, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA, PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, BPIN 2021000100230**, con un plazo de ejecución de UN (01) MES CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio.



02). Que el contrato **SGR-230-CT- N° 0124 de 2023**, se encuentra en ejecución y el valor que se adiciona no supera el 50% del valor contratado inicialmente y de acuerdo con los demás documentos técnicos, jurídicos y financieros que obran en el expediente contractual.

03). Que, de acuerdo con la necesidad del servicio mediante oficio del 31 de agosto de 2023, la representante legal de **UP HOLDING SAS**, notificó a la contratista de la necesidad del servicio existente, teniendo en cuenta que es necesario adicionar (15) quince días calendario más al plazo de ejecución y en valor al contrato de prestación de servicios debido a que la fecha de terminación del contrato es el 30 de septiembre de 2023.

04) Que, mediante oficio del 30 de septiembre de 2023, la contratista manifestó su interés de adicionar tiempo y valor de un mes al contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-230-CT- N° 124 de 2023**.

05). Que la nueva fecha de terminación del contrato es el quince (15) de octubre de 2023.

06). Que existe el saldo del recurso presupuestal disponible N° 45023 con cargo al Rubro **00TI-3903-1000-2021-00010-0230 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA**, del 30 de septiembre de 2023.

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGUESÉ el contrato de prestación de servicios N° **SGR-230-CT-124 DE 2023**, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA, PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, BPIN 2021000100230**, Por un plazo de Quince (15) días calendario más de ejecución contados a partir del vencimiento del contrato principal

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONESE: Al contrato de prestación de servicios N° **SGR-183-CT- 0124 DE 2023**, la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.817.052)**.

CLASULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El valor de la adición se pagará de la siguiente forma:

Un (01) pago a razón de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.817.052)**.a razón de quince (15) días calendario previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales



Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). Regulado por el código civil en el libro IV Título I.

CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor correspondiente de la presente adición será cancelado con cargo al CDP N° 45023 con cargo al **Rubro 00TI-3903-1000-2021-00010-0230 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA**, del 30 de septiembre expedido por el SPGR.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás clausulas pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° **SGR-230-CT- 0124 DE 2023**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente anexo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal. Las demás clausulas pactadas en el contrato **SGR-230-CT- 0124 DE 2023**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva-huila, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2023, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante

MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Representante legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista

JUAN PABLO GARCÍA BEDOYA

C.C N° 75.089.063 de Manizales.

